

BASES DE POSTULACIÓN MERCADO CIRCULAR SANTO DOMINGO

1. INTRODUCCIÓN.

La Municipalidad de Santo Domingo dentro de su estrategia de reducción de los residuos generados en la comuna y buscando prolongar la vida útil de artículos que se encuentran en buena condición, ha diseñado la presente actividad, denominada 'Mercado Circular Santo Domingo', que tiene como objetivo generar un espacio para que vecinas y vecinos de la comuna de Santo Domingo, puedan realizar la venta y/o intercambio de productos y artículos que se encuentren en su domicilio en desuso y que estén en buenas condiciones.

2. PRODUCTOS

2.1. PRODUCTOS PERMITIDOS.

Se podrán vender o intercambiar productos de segunda mano como electrodomésticos, muebles, menaje, artículos electrónicos (Televisores, DVD, equipos de música, entre otros); equipos computacionales (computadores, impresoras, etc); ropa (con un tope **máximo de 60 prendas** las que no pueden ser repuestas durante el desarrollo del mercado). En el caso de la ropa esta no debe corresponder a ropa usada proveniente de fardos. Si puede ser ropa hecha con telas recicladas o ropa usada reacondicionada (customizada y/o upcycling).

2.2. PRODUCTOS PROHIBIDOS.

Estará prohibida la venta y/o intercambio de todos los productos que se mencionan a continuación

- Todo tipo de productos alimenticios frescos o envasados.
- Productos nuevos o que lo parezcan.
- Artículos que infrinjan la ley de propiedad intelectual (artículos piratas)
- Manualidades, artesanías
- Todo tipo de animales.
- Medicamentos

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- Ser mayor de edad
- Ser habitante de la Comuna de Santo Domingo. Lo que se puede acreditar con la tarjeta vecino, cuenta a nombre del postulante con dirección de la comuna, certificado de residencia, etc.

- Realizar inscripción previa a través del FORMULARIO DE POSTULACIÓN disponible en la Oficina de partes o en la página web del municipio, www.santodomingo.cl.
- Adjuntar la totalidad de los documentos solicitados junto a este formulario. En el caso de las personas que hayan participado en ocasiones anteriores no será necesario que adjuntes su fotocopia de cedula de identidad ni su certificado de residencia

4. FUNCIONAMIENTO

La feria se llevará a cabo el sábado 10 de febrero de 2024, en el sector de la Medialuna de Santo Domingo, en el marco de las actividades de la Expo Rural.

El horario de funcionamiento será entre las 11:00 y las 19:00 hrs, esto quiere decir que todos los puestos deben estar completamente instalados a las 11:00 horas y comenzarán a desarmarse a partir de las 19:00 horas. Quienes no cumplan con esta medida quedarán excluidos para participar en la próxima actividad que se desarrolle.

La Municipalidad contará con un total de 8 stands. Cada participante deberá llevar sus mesas, sillas u otro mobiliario que requiera para la instalación de sus productos. Las ubicaciones de los participantes serán informadas al comienzo de la actividad y no podrán ser cambiadas.

Los participantes deberán adecuar la instalación de sus productos al espacio asignado y no podrán instalar mesas, silla, percheros, etc. fuera del espacio delimitado por el toldo, sin autorización de los organizadores.

El espacio otorgado a los participantes es para uso exclusivo del postulante y queda estrictamente prohibido compartir, prestar o arrendar este espacio a otro usuario. Quienes realicen algunas de estas acciones quedarán excluidos para participar en la próxima actividad.

5. POSTULACIÓN.

Para postular, los interesados deberán entregar el formulario de postulación contenido en el ANEXO 1 de las presentes bases. El ingreso se realizará a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santo Domingo, de manera presencial o a través del correo electrónico partes@santodomingo.cl.

La entrega del formulario debe realizarse entre el día 9 y el 31 de enero de 2024.

6. SELECCIÓN

Para la selección de los participantes se constituirá una comisión compuesta por 3 integrantes, funcionarios Municipales de las áreas de DIMAO (2 funcionario), Gestión Territorial (1 funcionarios)

Para la selección se evaluarán los siguientes puntos:

- Entregar el formulario completo, con toda la información solicitada, en el plazo establecido en las presentes bases. Las postulaciones que no cumplan este requisito podrán ser desestimadas si la comisión así lo decide.
- Adjuntar los documentos solicitados en el formulario de postulación. Las postulaciones que no cumplan este requisito podrán ser desestimadas si la comisión así lo decide.

La evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente tabla.

| ÍTEM | PORCENTAJE | RANGOS |
|-------------------------------------|------------|---|
| Variedad de Artículos para la Venta | 40 % | <ul style="list-style-type: none"> • 1-3 artículos distintos (10%) • 4-6 artículos distintos (25%) • 7 o más artículos distintos (40%) |
| Cantidad de Artículos para la venta | 25% | <ul style="list-style-type: none"> • 1-9 artículos (15%) • 10-19 artículos (20%) • más de 20-29 artículos (25%) |
| Ropa | 25% | <ul style="list-style-type: none"> • 50 o más (5%) • 30-49 (10) • 1-29 (15%) • 0 prendas (25%) |
| Nº de veces que ha participado | 10% | <ul style="list-style-type: none"> • 3 o más veces (2%) • 1-2 (5%) • 0 veces 10% |

Se seleccionarán los 8 primeros puntajes para participar en el Mercadito, a quienes se les informará vía telefónica su aceptación, durante el día 2 de febrero. En caso de no lograr establecer contacto con alguna de las personas aceptadas durante el día señalado, se continuará con los siguientes evaluados, siguiendo el orden según al puntaje obtenido en la evaluación.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- El titular del puesto y acompañante deberán registrar su llegada desde las 11:00 horas.
- Debe presentar implementos de protección sanitaria compuesto por mascarillas sanitaria y alcohol o alcohol gel, en caso de ser necesario.

- El expositor debe permanecer la totalidad de la jornada establecida en el punto 4 de las presentes bases.
- Respetar el espacio asignado, utilizando sólo el lugar dentro del toldo instalado.
- Se debe ofrecer productos probados, en buen estado, haciéndose responsables de su venta y posterior reclamo en caso que el producto tenga fallas.
- Entregar el espacio asignado en las mismas condiciones en que fue recibido (limpieza y orden).

8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ORGANIZADORES.

OBLIGACIONES

- Entregar a cada participante el stand correspondiente en buenas condiciones.
- Disponer de contenedores de basura para que los participantes depositen residuos en caso de ser necesarios.

DERECHOS

- Los organizadores se reserva el derecho de rechazar postulaciones incompletas.
- Los organizadores se reservan el derecho de verificar el domicilio de las personas seleccionadas.
- Los organizadores velarán por el cumplimiento de estas bases, en especial, lo referente a los productos restringidos, estando facultada para eliminar del registro y solicitar el desalojo de la feria a los participantes que infrinjan estas normas.
- El participante que no dé cumplimiento al presente reglamento, no podrá participar en las dos siguientes "Mercado Circular Santo Domingo".
- Los organizadores no se harán responsable por los partes empadronados cursados por mal estacionamiento.
- Los organizadores se reservan el derecho de cancelar el desarrollo de la actividad por situaciones de fuerza mayor.